ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA" tiene como finalidad la construcción de un espacio destinado a la recreación, el juego, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y demás habitantes de la Inspección de Tres Matas, mediante la implementación de infraestructura recreativa y elementos complementarios de urbanismo que permitan disponer de un espacio funcional, seguro y adecuado para el desarrollo de actividades lúdicas y de encuentro comunitario.

El proyecto contempla la construcción integral de un área destinada al funcionamiento del parque infantil, incluyendo las actividades preliminares necesarias para la preparación del terreno, la ejecución de excavaciones, la conformación de elementos de cimentación y estructura, la construcción de superficies y elementos complementarios, así como el suministro e instalación del equipamiento recreativo y del mobiliario urbano previsto. La intervención busca generar un espacio organizado y adecuado para el uso de la comunidad, particularmente de la población infantil de la Inspección de Tres Matas.

En desarrollo de las actividades preliminares, se contempla la localización y replanteo lineal, sobre un área aproximada de 100,00 m², con el propósito de establecer en campo las dimensiones, ejes, niveles y ubicación de los diferentes elementos que conformarán el parque. De igual manera, se realizará el descapote manual de aproximadamente 100,00 m², actividad orientada a retirar la capa superficial del terreno y preparar el área para la ejecución de las obras posteriores. Complementariamente, se contempla la utilización de 20,00 m³ de material tipo recebo para las actividades de relleno y conformación requeridas dentro del área de intervención.

Como parte de las actividades de preparación y adecuación del terreno, se ejecutarán excavaciones manuales en material común de 0 a 2 metros de profundidad, de acuerdo con las cantidades establecidas en el presupuesto, así como la colocación de material tipo arena para rellenos, con una cantidad aproximada de 6,86 m³. Estas actividades permitirán conformar las condiciones necesarias para la construcción de los elementos de cimentación y las superficies contempladas en el proyecto.

En materia de cimentación y estructura, el proyecto contempla la construcción de elementos en concreto ciclópeo de 2.000 psi, con una cantidad aproximada de 1,25 m³, destinados a proporcionar las condiciones de soporte requeridas por las obras proyectadas. Asimismo, se contempla la construcción de una placa de contrapiso en concreto de 21,0 MPa (3.000 psi), con espesor de 0,08 m, sobre un área aproximada de 18,98 m², reforzada mediante malla electrosoldada con resistencia fy=500 MPa, con una cantidad aproximada de 47,83 kg. Estos elementos permitirán disponer de una base resistente y estable para las áreas que requieran superficie construida dentro del parque.

Adicionalmente, se contempla la construcción de aproximadamente 66,90 metros lineales de cardinel en concreto in situ de 0,20 x 0,45 m, elemento destinado a contribuir a la delimitación, confinamiento y organización de las áreas que conforman el parque infantil, permitiendo establecer una separación física entre las diferentes zonas y favorecer la conservación de las superficies intervenidas.

En cuanto a los acabados, se contempla la instalación de aproximadamente 5,86 m² de cerámica de pared en porcelanato, como elemento de terminación en las áreas que, de acuerdo con el diseño y las necesidades constructivas del proyecto, requieran este tipo de revestimiento. Esta actividad permitirá proporcionar una superficie terminada y adecuada para los elementos constructivos correspondientes.

El componente principal del proyecto corresponde al suministro e instalación del parque infantil, para lo cual se contempla una unidad de parque infantil tipo carnaval, con dimensiones aproximadas de 7,50 m de longitud, 3,00 m de ancho y 3,20 m de altura, elaborado en polietileno de baja densidad. El equipamiento contempla un (1) tobogán, un (1) deslizador doble, un (1) deslizador sencillo, un (1) escalador plástico, un (1) deslizador curvo y una (1) malla de escalada. Este elemento constituye el componente recreativo principal de la intervención y estará destinado al desarrollo de actividades de juego y recreación infantil.

La instalación del equipamiento recreativo se desarrollará dentro del área previamente preparada y acondicionada, garantizando su adecuada disposición dentro del espacio destinado al parque. Las actividades constructivas y de instalacion deberán ejecutarse de manera articulada con las condiciones de soporte, confinamiento y acabado previstas en el proyecto, de forma que los elementos instalados cuenten con condiciones adecuadas para su funcionamiento y permanencia.

Como elemento complementario de identidad y apropiación del espacio, el proyecto contempla el diseño, corte y ensamble de un aviso con las letras "PAZ", elaborado en lámina de acero cold rolled calibre 18, de acuerdo con el diseño establecido, con pintura electrostática e instalación incluida. Este elemento contribuirá a la identificación y caracterización del parque, incorporando un componente representativo dentro del espacio intervenido.

De igual manera, dentro del componente de urbanismo, se contempla el suministro e instalación de dos (2) canecas M 120 tipo IDU en acero inoxidable, destinadas a facilitar la disposición adecuada de residuos y contribuir al mantenimiento y conservación de las condiciones de limpieza del parque. Asimismo, se contempla el suministro e instalación de cuatro (4) bancas tipo IDU M-30, elaboradas en concreto reforzado, con espaldar en acero inoxidable 304 microperforado. Estos elementos permitirán disponer de áreas de permanencia y descanso para los acompañantes, usuarios y demás integrantes de la comunidad que hagan uso del espacio.

Las obras comprenden, por tanto, la intervención integral del área destinada al parque infantil, iniciando con las actividades de localización, replanteo, descapote, rellenos y excavaciones, continuando con la construcción de los elementos de cimentación, contrapiso, refuerzo y sardineles, y posteriormente con la ejecución de los acabados, instalación del equipamiento recreativo, colocación del elemento identificativo y disposición del mobiliario urbano. La articulación de estos componentes permitirá conformar un espacio destinado al juego infantil, la recreación y el encuentro comunitario.

La necesidad de adelantar el presente proyecto surge de la importancia de disponer de espacios adecuados para el desarrollo de actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre en la zona rural del municipio de Cumaribo. La construcción de infraestructura destinada específicamente a la población infantil permite generar condiciones físicas apropiadas para el juego y la interacción social, al tiempo que contribuye a fortalecer los espacios de encuentro y convivencia dentro de la Inspección de Tres Matas.

En este sentido, la Administración Municipal de Cumaribo, en el marco de sus competencias y de las acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y al fortalecimiento de los espacios comunitarios, considera necesario adelantar la construcción del parque infantil, incorporando elementos

recreativos, mobiliario y obras complementarias que permitan consolidar un espacio funcional y destinado al uso de la comunidad.

Con la ejecución del proyecto se busca generar un espacio adecuado para la recreación y el juego infantil, fortalecer la infraestructura comunitaria de la inspección de Tres Matas, promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y proporcionar un lugar de encuentro para niños, niñas, familias y demás habitantes de la comunidad. De esta manera, la construcción del parque infantil permitirá ampliar la oferta de espacios recreativos en la zona rural del municipio y contribuir a la generación de entornos destinados a la integración comunitaria y al desarrollo de actividades lúdicas y recreativas.

1.1. Localización

El lugar de ejecución de contrato será en el área rural del municipio de Cumaribo Vichada, específicamente en la inspección de Tres Matas, en las coordenadas latitud 4°29'35.43"N / longitud 70°40'9.64"O.

Imagen de localización coordenadas latitud 4°29'35.43"N / longitud 70°40'9.64"O.

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Con el propósito de construir y poner en funcionamiento un espacio destinado a la recreación, el juego, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre en la Inspección de Tres Matas, zona rural del municipio de Cumaribo – Vichada, el proyecto contempla la ejecución de un conjunto de actividades constructivas orientadas a la conformación del área destinada al parque infantil, la construcción de sus elementos de soporte, la instalación del equipamiento recreativo y la incorporación de elementos complementarios de urbanismo y mobiliario.

Estas actividades se encuentran directamente vinculadas con el alcance material del proyecto y buscan garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, estabilidad, organización y aprovechamiento del espacio por parte de la comunidad, especialmente de los niños, niñas y familias de la Inspección de Tres Matas.

Las intervenciones se desarrollarán mediante la ejecución de los siguientes componentes constructivos principales, los cuales agrupan las actividades necesarias para la construcción integral del parque infantil:

1. Actividades preliminares

Comprenden las labores iniciales necesarias para preparar y adecuar el área donde se desarrollará el parque infantil. Dentro de este componente se contempla la localización y replanteo lineal, sobre un área aproximada de 100,00 m², actividad mediante la cual se establecerán en campo las dimensiones, ejes, niveles y ubicación de los diferentes elementos que conformarán el proyecto.

Asimismo, se contempla la ejecución de descapote manual, sobre un área aproximada de 100,00 m², con el propósito de retirar la capa superficial del terreno y preparar la superficie para las actividades constructivas posteriores.

De igual manera, se contempla la utilización de aproximadamente 20,00 m³ de material tipo recebo para la ejecución de rellenos y conformación del terreno, de acuerdo con las necesidades establecidas para la construcción del parque.

Estas actividades permitirán disponer y acondicionar el área de intervención, generando las condiciones iniciales requeridas para la ejecución de las obras de excavación, cimentación, estructura y demás componentes del proyecto.

2. Excavaciones y conformación del terreno

Este componente comprende las actividades necesarias para la preparación del terreno y la ejecución de los elementos que requieran excavación. Se contempla la realización de excavación manual en material común de 0 a 2 metros de profundidad, con una cantidad aproximada de 2,01 m³.

De igual manera, se contempla la utilización de aproximadamente 6,86 m³ de material tipo arena para rellenos, destinado a las actividades de conformación y adecuación requeridas dentro del área de intervención.

Las actividades de excavación y relleno permitirán establecer las condiciones necesarias para la construcción de los elementos de cimentación y soporte del parque, de acuerdo con las dimensiones y características contempladas en el proyecto.

3. Cimentación y estructura

Este componente comprende la construcción de los elementos necesarios para proporcionar soporte y estabilidad a las obras proyectadas. Para tal efecto, se contempla la ejecución de aproximadamente 1,25 m³ de concreto ciclópeo de 2.000 psi, destinado a los elementos de cimentación previstos.

Asimismo, se contempla la construcción de aproximadamente 18,98 m² de placa de contrapiso en concreto de 21,0 MPa (3.000 psi), con espesor de 0,08 m, reforzada mediante aproximadamente 47,83 kg de malla electrosoldada con resistencia fy=500 MPa.

Adicionalmente, se contempla la construcción de aproximadamente 66,90 metros lineales de sardinel en concreto in situ de 0,20 x 0,45 m, destinado a contribuir a la delimitación, confinamiento y organización de las áreas que conforman el parque infantil.

En conjunto, estas actividades permitirán generar elementos de soporte, confinamiento y superficies construidas que contribuyan a la estabilidad y adecuada conformación del espacio destinado al parque.

4. Acabados

Dentro de las actividades de acabado se contempla la instalación de aproximadamente 5,86 m² de cerámica de pared en porcelanato, en las áreas previstas dentro del proyecto que requieran este tipo de revestimiento.

La ejecución de esta actividad permitirá proporcionar una terminación adecuada a los elementos correspondientes, contribuyendo a las condiciones de acabado y conservación de las áreas construidas.

5. Equipamiento del parque infantil

Este constituye uno de los componentes principales del proyecto y comprende el suministro e instalación de un (1) parque infantil tipo carnaval, con dimensiones aproximadas de 7,50 m de longitud, 3,00 m de ancho y 3,20 m de altura, elaborado en polietileno de baja densidad.

El parque infantil contempla los siguientes elementos recreativos:

Un (1) tobogán.
Un (1) deslizador doble.
Un (1) deslizador sencillo.
Un (1) escalador plástico.
Un (1) deslizador curvo.
Una (1) malla de escalada.

La instalación de este equipamiento permitirá conformar el componente recreativo principal del proyecto, proporcionando un espacio destinado al juego y al desarrollo de actividades lúdicas para los niños y niñas de la Inspección de Tres Matas.

El equipamiento deberá ser instalado sobre el área previamente preparada y acondicionada, de manera articulada con las obras de cimentación, contrapiso y demás elementos constructivos contemplados en el proyecto.

6. Elemento de identificación y apropiación del espacio

Como parte de los elementos complementarios del proyecto, se contempla el diseño, corte y ensamble de un aviso con las letras "PAZ", elaborado en lámina cold rolled calibre 18, de acuerdo con el diseño previsto, incluyendo pintura electrostática e instalación.

Este elemento permitirá incorporar un componente de identificación y caracterización del espacio, contribuyendo a la apropiación del parque por parte de la comunidad y a la configuración visual del área intervenida.

7. Urbanismo y mobiliario

Este componente comprende el suministro e instalación de elementos destinados a complementar la funcionalidad del parque y proporcionar condiciones adecuadas para la permanencia, descanso y disposición de residuos.

Para tal efecto, se contempla el suministro e instalación de dos (2) canecas M-120 tipo IDU en acero inoxidable, destinadas a facilitar la disposición adecuada de residuos dentro del espacio recreativo.

Asimismo, se contempla el suministro e instalación de cuatro (4) bancas tipo IDU M-30 en concreto reforzado, con espaldar en acero inoxidable 304 microperforado, destinadas a proporcionar espacios de permanencia y descanso para los usuarios del parque, incluyendo padres, acudientes, acompañantes y demás integrantes de la comunidad.

La incorporación de estos elementos permitirá complementar el área recreativa con mobiliario urbano que facilite su utilización y contribuya al mantenimiento de condiciones adecuadas de organización, comodidad y funcionalidad.

En conjunto, las actividades contempladas permitirán ejecutar una intervención integral para la construcción del parque infantil en la Inspección de Tres Matas, mediante la preparación y conformación del terreno, ejecución de excavaciones, construcción de elementos de cimentación y soporte, conformación de superficies, instalación del equipamiento recreativo, ejecución de acabados, instalación del elemento de identificación y disposición del mobiliario urbano.

El alcance del proyecto está orientado a generar un espacio recreativo funcional y adecuado para la población infantil y la comunidad de la Inspección de Tres Matas, proporcionando infraestructura destinada al juego, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la permanencia y la integración comunitaria.

La ejecución articulada de los diferentes componentes permitirá consolidar un espacio organizado y destinado al uso comunitario, fortaleciendo la infraestructura recreativa de la zona rural del municipio de Cumaribo y contribuyendo a la disponibilidad de espacios apropiados para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de encuentro social.

2.1. Fases y etapas del proyecto

a. **Ítems de pago:**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PLAZOLETA						
1	Codigo construdata	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	27007005	Localizacion y replanteo lineal (nucleo Cumaribo)	M2	100.00	$ 7.544.00	$ 754.400.00
1.02	27006005	Descapote manual (nucleo Cumaribo)	M2	100.00	$ 11.241.00	$ 1.124.100.00
1.03	27008011	Rellenos con material tipo recebo (nucleo Cumaribo)	M3	20.00	$ 344.961.00	$ 6.899.220.00
		TOTAL CAPITULO				**$ 8.777.720.00**
2		EXCAVACIONES				
2.01	27006009	Excavacion manual en material comun 0 a 2m (nucleo Cumaribo)	M3	2.01	$ 98.802.30	$ 198.592.62
2.02	27008009	Rellenos con material tipo arena (nucleo Cumaribo)	M3	6.86	$ 245.559.00	$ 1.684.534.74
		TOTAL CAPITULO				**$ 1.883.127.36**
3		CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA				
3.1	25002001	Concreto ciclopeo de 2000 psi - triturado de villavicencio (nucleo Cumaribo)	m3	1.25	$ 3.416.352.84	$ 4.284.106.47
3.2	25001015	Placa de contrapiso en concreto de 21.0 mpa (3000 psi) e=0.08 m - triturado de villavicencio (nucleo Cumaribo)	M2	18.98	$ 298.243.04	$ 5.660.652.82
3.3	20003001	Malla electrosoldada fy= 500 mpa en grafil de 4,0 mm a 8,00 mm (nucleo Cumaribo)	kg	47.83	$ 19.665.70	$ 940.602.41
3.4	35010003	Sardinel en concreto in situ 0.20 x 0.45 m (nucleo Cumaribo)	ML	66.80	$ 370.670.93	$ 24.797.885.41
		TOTAL CAPITULO				**$ 35.683.247.11**
4		ACABADO				
4.1	23010002	Ceramica de pared porcelanato (nucleo Cumaribo)	M2	5.86	$ 295.176.25	$ 1.729.732.84
		TOTAL CAPITULO				**$ 1.729.732.84**
5		PARQUE INFANTIL				
5.1	34003023	Parque infantil tipo carnaval, l=7.50 m, a=3.0 m h=3.20 m, en polietileno de baja densidad, 1 tobogan, 1 deslizador doble, 1 deslizador sencillo, 1 escalador plástico, 1 deslizador curvo, 1 malla de escalada (nucleo Cumaribo)	UND	1.00	$ 53.900.593.94	$ 53.900.593.94
		TOTAL CAPITULO				**$ 53.900.593.94**
6		LETRERO				

6.1		Diseño, corte y ensamble de aviso con letras "PAZ" en lámina cold rolled calibre 18, letras sengun diseño Pintura electrostatica. Incluye instalación.	GLB	1.00	$ 3.854.819.88	$ 3.854.819.88
		TOTAL CAPITULO				**$ 3.854.819.88**
7		**URBANISMO**				
7.1	34003011	Caneca m-120 tipo idu en acero inoxidable (nucleo Cumaribo)	UND	2.00	$ 756.559.25	$ 1.513.118.51
7.2	34003005	Banca tipo idu m-30 en concreto reforzado con espaldar en acero inoxidable 304 microperforado instalada. (nucleo Cumaribo)	UND	4.00	$ 3.618.951.34	$ 14.475.805.35
		TOTAL CAPITULO				**$ 15.988.923.86**
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO PROYECTO						**$ 121.818.165.00**
			AIU 38,5%	**A**	**32.50%**	**$ 39.590.904.00**
				I	**1%**	**$ 1.218.182.00**
				U	**5%**	**$ 6.090.908.00**
					TOTAL PROYECTO	**$ 168.718.159.00**

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

En todo caso para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de **DOS (02) MESES** contado a partir de la firma del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC). Y los pagos se realizarán así y con la correspondiente documentación.

A) PAGOS PARCIALES HASTA UN NOVENTA POR CIENTO (90%) de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra, previo informe del contratista, y la supervision y respectivas actas. Los pagos parciales se realizarán de la siguiente manera:

-un primer pago una vez se haya superado el 30% de avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

-un segundo pago una vez se haya superado el 60% de avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

– un tercer pago una vez superado el 90% de avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

Todos los pagos deberán ser refrendados por el Contratista, y el supervisor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al municipio. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Supervisión, para lo cual deberá adjuntar:

B). Un pago final equivalente al Diez (10%) por ciento restantes del valor del contrato una vez ejecutado el 100% de obra, previa aprobación de la garantía de calidad y ampliación de aquellas a que hubiere lugar, suscripción del acta de recibo ejecución a satisfacción del contrato suscrita por parte del supervisor, presentación de la paz y salvos originales (proveedores y empleados) y suscripción del acta de terminación y de liquidación. Con toda la documentación requerida para los pagos parciales.

PARA LOS PAGOS PARCIALES DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

1. Documento de reconocimiento y pago.
2. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995, artículo 64 Ley 788 de 2002, Parágrafo adicionado por el artículo 45 de la Ley 962 de 2005 del Estatuto Tributario para el momento del pago se exigirá la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN (si aplica), de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por la DIAN mediante Circular Externa No. 000007 del 24 de Octubre de 2022.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición del municipio de Cumaribo las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónico o nota crédito electrónico al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.
4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
5. Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.
6. Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por la Oficina Asesora Jurídica.
7. Informe de supervisión.
8. Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de la bitácora, certificados de calidad, ensayos de laboratorio, etc.).

SOPORTES PARA PAGO FINAL

a). Acta de Recibo final de la obra, en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se ejecutó el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

b). Informe final del contratista acompañado de los correspondientes soportes (fotográfico y demás que el supervisor requiera).

c). para el pago final se requiere acta de terminación y ACTA LIQUIDACIÓN, deben estar aprobadas (FIRMADAS) por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Y CONTRATISTA, se tramitarán previa presentación de los documentos requeridos para cada pago parcial.
ESTOS DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 25 de Ley 1607 de 2012, Adicionado por el artículo 19 Ley 1739 de 2014 y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DERECHO A TURNO: Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Artículo19 de la Ley 1150 de 2007, que adicionó el numeral 10 al artículo 4 de la ley 80 de 1993, para lo cual se respetará el derecho a turno, de acuerdo a la orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad. podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal

actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor verificará el pago de los aportes y demás requisitos a que se refiere este pliego para autorizar el pago derivado del Contrato. Los demás documentos adjuntos difieren del valor del presente estudio de acuerdo a directrices de la entidad

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho de intereses o compensación alguna. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Municipio.

PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El municipio pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor al final del contrato con el acta de recibo final y liquidación, actas que se suscribirán entre las partes, la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

Informe final del contratista con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, Presentación del Acta de terminación, acta de liquidación debidamente firmada por las partes, certificación de cumplimiento, informe de ejecución e informe final del supervisor.

Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por la Oficina Asesora Jurídica.

Presente el recibo de caja de la tesorería del municipio por concepto de reintegro de rendimientos financieros, previa cancelación de la cuenta bancaria, cuando haya lugar.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas

en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien, servicio u obra que se está cobrando.

ESTOS DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACION CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 25 de Ley 1607 de 2012, Adicionado por el artículo 19 Ley 1739 de 2014 y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota: Las respectivas ACTAS DEL CONTRATO, deben estar aprobadas y firmadas por el supervisor designado, se tramitarán previa presentación de la documentación, planillas de pago, cuenta de cobro e informe de avance respectivo.

PARAGRAFO PRIMERO: DERECHO A TURNO: Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Articulo19 de la Ley 1150 de 2007, que adicionó el numeral 10 al artículo 4 de la ley 80 de 1993, para lo cual se respetará el derecho a turno, de acuerdo a la orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad, podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

PARAGRAFO SEGUNDO: EL término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza El municipio efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

PARAGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor verificará el pago de los aportes y demás requisitos a que se refiere este pliego para autorizar el pago derivado del Contrato. Los demás documentos adjuntos difieren del valor del presente estudio de acuerdo a directrices de la entidad.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA"** se ejecutará conforme a las

especificaciones técnicas definidas por la Entidad, las cuales establecen las condiciones mínimas de calidad, procedimientos constructivos, materiales, criterios de instalación y condiciones de aceptación aplicables a cada una de las actividades contempladas dentro del alcance del contrato.

Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las normas técnicas vigentes en Colombia que resulten aplicables a cada intervención, así como con las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos de construcción, protección ambiental y demás reglamentaciones aplicables a las actividades objeto del contrato.

A continuación, se describen las especificaciones técnicas por componente:

5.1.1. Actividades preliminares

Las actividades preliminares comprenden las labores necesarias para la preparación, adecuación y organización inicial del área donde se construirá el parque infantil.

Se contempla la ejecución de **localización y replanteo lineal**, sobre un área aproximada de **100,00 m²**, mediante la cual se establecerán en campo los ejes, dimensiones, niveles, alineamientos y ubicación de los diferentes elementos que conforman el proyecto.

Asimismo, se contempla la ejecución de **descapote manual**, sobre un área aproximada de **100,00 m²**, con el propósito de retirar la capa superficial del terreno, incluyendo material vegetal, suelo orgánico y demás elementos que puedan interferir con la ejecución de las obras.

De igual manera, se contempla la ejecución de **rellenos con material tipo recebo**, con una cantidad aproximada de **20,00 m³**, destinados a la conformación y adecuación del terreno de acuerdo con los niveles y condiciones requeridas para la ejecución de las obras.

La superficie resultante deberá quedar debidamente preparada, conformada y libre de materiales inadecuados, residuos, vegetación y demás elementos que puedan afectar la correcta ejecución de las actividades posteriores.

5.1.2. Excavaciones y rellenos

Las actividades de excavación comprenden la ejecución de **excavación manual en material común de 0 a 2 m de profundidad**, con una cantidad aproximada de **2,01 m³**, de acuerdo con las dimensiones y ubicaciones requeridas para los elementos constructivos contemplados en el proyecto.

Las excavaciones deberán ejecutarse respetando las dimensiones, niveles y alineamientos establecidos, evitando sobreexcavaciones innecesarias y garantizando condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad durante la ejecución de los trabajos.

Asimismo, se contempla la utilización de aproximadamente **6,86 m³ de material tipo arena para rellenos**, el cual deberá ser colocado en las áreas previstas, extendido y conformado adecuadamente, de acuerdo con las condiciones requeridas para la construcción de los elementos posteriores.

5.1.5. Equipamiento del parque infantil

El componente principal del proyecto corresponde al **suministro e instalación de un (1) parque infantil tipo carnaval**, con dimensiones aproximadas de **7,50 m de longitud, 3,00 m de ancho y 3,20 m de altura**, elaborado en **polietileno de baja densidad**.

El parque infantil contempla los siguientes elementos recreativos:

- Un (1) tobogán.
- Un (1) deslizador doble.
- Un (1) deslizador sencillo.
- Un (1) escalador plástico.
- Un (1) deslizador curvo.
- Una (1) malla de escalada.

El equipamiento deberá ser suministrado completo, en condiciones adecuadas para su instalación y funcionamiento, y deberá contar con los elementos de fijación, anclaje y accesorios necesarios para su correcta instalación, de acuerdo con las características del sistema suministrado.

La instalación deberá realizarse sobre una superficie previamente preparada, garantizando la correcta ubicación, nivelación, estabilidad y fijación de los diferentes componentes.

Los elementos deberán quedar firmemente instalados, sin movimientos, desplazamientos, piezas sueltas, bordes o condiciones que puedan representar riesgos para los usuarios.

Los materiales que conformen el parque infantil deberán ser apropiados para el uso previsto y presentar características adecuadas de resistencia, durabilidad y comportamiento frente a las condiciones ambientales y de utilización propias del lugar.

La disposición de los diferentes elementos deberá permitir el adecuado funcionamiento del conjunto y facilitar las actividades de juego y recreación de los niños y niñas usuarios del parque.

5.1.6. Letrero y elemento de identificación

El proyecto contempla el **diseño, corte y ensamble de un aviso con las letras "PAZ"**, elaborado en **lámina cold rolled calibre 18**, de acuerdo con el diseño previsto, incluyendo **pintura electrostática e instalación**.

La fabricación deberá ejecutarse garantizando la correcta conformación de las letras y elementos que integran el aviso, así como la adecuada calidad de los materiales y acabados.

La pintura electrostática deberá proporcionar una terminación uniforme y adecuada protección de la superficie metálica frente a las condiciones ambientales.

El elemento deberá instalarse de manera firme y estable en el lugar definido para tal efecto, garantizando su correcta alineación, nivelación y fijación.

No deberán quedar elementos sobresalientes, bordes cortantes o componentes que puedan representar riesgos para los usuarios del parque.

5.1.7. Urbanismo y mobiliario

El componente de urbanismo contempla el suministro e instalación de elementos destinados a complementar la funcionalidad del parque infantil y proporcionar condiciones adecuadas para la permanencia, descanso y disposición de residuos.

Se contempla el suministro e instalación de **dos (2) canecas M-120 tipo IDU en acero inoxidable**, las cuales deberán instalarse de manera estable y en las ubicaciones definidas dentro del área del parque.

Las canecas deberán quedar correctamente fijadas y dispuestas de manera que permitan su utilización por parte de los usuarios y faciliten las actividades de mantenimiento y limpieza del espacio.

Asimismo, se contempla el suministro e instalación de **cuatro (4) bancas tipo IDU M-30 en concreto reforzado, con espaldar en acero inoxidable 304 microperforado**.

Las bancas deberán instalarse sobre superficies adecuadamente preparadas y deberán quedar niveladas, estables y correctamente fijadas, garantizando condiciones apropiadas para su utilización.

Los elementos de mobiliario deberán presentar acabados adecuados, sin bordes, salientes o elementos que puedan generar riesgos a los usuarios, y deberán conservar condiciones apropiadas de estabilidad y funcionalidad.

5.1.8. Seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión ambiental

El contratista deberá implementar las medidas necesarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, garantizando que el personal involucrado en la ejecución de las actividades cuente con los elementos de protección personal correspondientes y reciba las instrucciones necesarias para desarrollar las labores de manera segura.

Durante las actividades de localización, descapote, excavación, conformación del terreno, construcción de elementos en concreto, instalación del parque infantil, montaje del mobiliario y demás labores, deberán adoptarse medidas de prevención y control para evitar accidentes y afectaciones a los trabajadores, usuarios, comunidad y terceros.

En particular, durante la instalación del parque infantil deberán implementarse medidas de control que impidan el acceso de niños y demás personas ajenas a la obra mientras se desarrollen actividades de montaje, fijación y adecuación del equipamiento.

De igual manera, deberá garantizarse el adecuado manejo, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición de los residuos generados durante las actividades de obra, evitando la acumulación de materiales que puedan afectar las condiciones de seguridad, limpieza y funcionamiento del espacio.

Los materiales sobrantes, empaques, residuos de construcción y demás elementos generados durante la ejecución deberán manejarse de conformidad con la normatividad ambiental y las disposiciones aplicables.

5.1.9. Control de calidad y recibo de obra

Todos los materiales, productos, equipos y elementos utilizados deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad. Cuando corresponda, deberán contar con fichas técnicas, certificados de calidad o documentación que permita verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

La supervisión podrá realizar las inspecciones y verificaciones necesarias durante la ejecución de las actividades, incluyendo la revisión de materiales, procedimientos constructivos, preparación del terreno, dimensiones, niveles, calidad de los concretos, acabados, estabilidad de los elementos y correcta instalación del equipamiento y mobiliario.

En el caso del parque infantil, se verificará especialmente que los diferentes componentes se encuentren completos, correctamente ensamblados, fijados y estables, y que no presenten elementos sueltos, defectos de fabricación, bordes o condiciones que puedan representar riesgos para los usuarios.

Asimismo, se verificará la correcta instalación de las bancas, canecas, letrero y demás elementos contemplados dentro del alcance contractual.

La obra será recibida únicamente cuando las actividades contempladas dentro del alcance contractual se encuentren ejecutadas de manera completa y satisfactoria, el área de intervención se encuentre debidamente conformada y limpia, los elementos constructivos presenten los acabados establecidos y el parque infantil, mobiliario y demás componentes se encuentren correctamente instalados y en condiciones adecuadas para su utilización.

En conjunto, estas especificaciones técnicas buscan garantizar que las actividades de construcción del parque infantil se ejecuten bajo criterios de **calidad, seguridad, funcionalidad, durabilidad y adecuada terminación**, permitiendo consolidar un espacio recreativo destinado principalmente a la población infantil de la Inspección de Tres Matas y a la comunidad en general.

La ejecución integral de las obras permitirá disponer de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades de juego, recreación, integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura recreativa de la zona rural del municipio de Cumaribo – Vichada.

5.2. Especificaciones técnicas de materiales

Para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA"**, el contratista debera garantizar que todos los materiales utilizados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, las normas técnicas colombianas vigentes y demás reglamentación aplicable a cada una de las actividades contempladas dentro del alcance contractual, asegurando condiciones adecuadas de calidad, resistencia, durabilidad, seguridad y comportamiento frente a las condiciones de uso y exposición propias del parque infantil.

Los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, adecuados para el uso previsto y, cuando aplique, deberán contar con fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad o documentación que permita verificar el cumplimiento de las características requeridas. No se

permitirá la utilización de materiales reutilizados, deteriorados, vencidos o que no cumplan con las condiciones técnicas establecidas.

A continuación, se describen los principales materiales y sus especificaciones:

5.2.1. Materiales para localización, replanteo y preparación del terreno

Para las actividades de localización y replanteo se deberán utilizar elementos, equipos e instrumentos apropiados que permitan establecer con precisión los ejes, dimensiones, niveles, alineamientos y demás referencias necesarias para la correcta ejecución de las obras.

El área de intervención deberá ser delimitada y preparada de acuerdo con los planos, diseños y condiciones establecidas para el proyecto.

Para las actividades de descapote y preparación del terreno se deberán emplear herramientas y equipos adecuados que permitan retirar la capa superficial del suelo, material vegetal, residuos y demás elementos que puedan interferir con la construcción.

El material producto del descapote deberá ser retirado y dispuesto adecuadamente, evitando su acumulación dentro de las áreas destinadas a la construcción.

5.2.2. Materiales para rellenos y conformación del terreno

El material tipo recebo utilizado para los rellenos y conformación del terreno deberá ser adecuado para el uso previsto, encontrarse libre de materia orgánica, residuos, raíces, materiales contaminantes y elementos que puedan afectar su comportamiento.

El material deberá presentar condiciones apropiadas de granulometría, humedad y compactabilidad para permitir su correcta colocación y conformación.

El recebo deberá extenderse en capas de espesor adecuado y compactarse mediante procedimientos y equipos apropiados, hasta obtener una superficie estable, uniforme y con los niveles requeridos para la ejecución de las actividades posteriores.

Para los rellenos con material tipo arena se deberá utilizar material limpio, libre de materia orgánica, residuos y elementos contaminantes, con características apropiadas para las condiciones de uso previstas.

5.2.3. Materiales para excavaciones

Las excavaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las dimensiones, niveles y ubicaciones establecidas en los diseños y especificaciones del proyecto.

Los materiales resultantes de las excavaciones que sean considerados aptos para reutilización deberán conservarse y manejarse adecuadamente. Aquellos materiales que no sean aprovechables deberán ser retirados y dispuestos en los sitios autorizados, de acuerdo con las disposiciones ambientales aplicables.

Las áreas excavadas deberán mantenerse en condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad durante la ejecución de los trabajos.

5.2.4. Materiales para concreto ciclópeo

Para la ejecución del concreto ciclópeo de 2.000 psi, se deberán utilizar cemento, agregados, agua y piedra adecuados para la elaboración del concreto, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y las normas aplicables.

El cemento deberá ser de calidad certificada, encontrarse en buen estado y almacenarse protegido de la humedad y contaminación.

Los agregados deberán estar limpios, libres de materia orgánica, arcillas, residuos y demás materiales perjudiciales para el concreto.

La piedra utilizada para el concreto ciclópeo deberá presentar condiciones adecuadas de resistencia, limpieza, tamaño y forma para permitir su correcta incorporación dentro de la mezcla.

El concreto deberá presentar la resistencia especificada de 2.000 psi y deberá ser colocado y compactado adecuadamente, evitando segregaciones, vacíos o deficiencias que puedan afectar el comportamiento del elemento.

5.2.5. Materiales para placa de contrapiso

La placa de contrapiso se ejecutará en concreto de 21,0 MPa (3.000 psi), con espesor de 0,08 m, sobre la superficie previamente preparada y acondicionada.

Los materiales empleados para la elaboración del concreto deberán cumplir con las condiciones de calidad y resistencia establecidas para el proyecto.

La placa contará con malla electrosoldada con resistencia fy=500 MPa, la cual deberá ser nueva, encontrarse libre de corrosión excesiva, deformaciones, contaminación o defectos que puedan afectar su desempeño.
La malla deberá instalarse de acuerdo con la disposición establecida para el elemento, garantizando su correcta ubicación, continuidad, separación y recubrimiento.

El concreto deberá colocarse de manera uniforme y compactarse adecuadamente, evitando segregaciones, fisuras prematuras, vacíos o irregularidades.

La superficie final deberá presentar condiciones apropiadas de nivelación, continuidad, resistencia y acabado.

5.2.6. Materiales para sardineles en concreto

Los sardineles deberán ejecutarse en concreto in situ, con dimensiones aproximadas de 0,20 x 0,45 m, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas dentro del proyecto.

Los materiales utilizados para su construcción deberán ser adecuados para elementos expuestos a condiciones ambientales exteriores y deberán presentar características apropiadas de resistencia y durabilidad.

Los sardineles deberán quedar correctamente alineados, nivelados, conformados y terminados, sin fisuras, segregaciones, deformaciones o defectos que afecten su funcionalidad.

5.2.7. Materiales para acabados en cerámica de pared

La cerámica de pared tipo porcelanato deberá ser nueva, de calidad adecuada y compatible con la superficie sobre la cual será instalada.

Las piezas deberán presentar uniformidad dimensional, ausencia de fisuras, fracturas, deformaciones o defectos visibles que puedan afectar el acabado final.

Los adhesivos, morteros, boquillas y demás materiales utilizados para la instalación deberán ser compatibles con el tipo de cerámica y con las condiciones de exposición del área.

La instalación deberá garantizar adecuada adherencia, alineación, nivelación y continuidad de las piezas.
El acabado final deberá presentar una superficie uniforme, correctamente instalada y libre de piezas sueltas, fisuras, desniveles o defectos visibles.

5.2.8. Materiales para parque infantil

El parque infantil deberá corresponder a un parque infantil tipo carnaval, con dimensiones aproximadas de 7,50 m de longitud, 3,00 m de ancho y 3,20 m de altura, elaborado en polietileno de baja densidad, de acuerdo con las características establecidas dentro del alcance contractual.

El conjunto deberá incluir como mínimo los siguientes componentes:

- Un (1) tobogán.
- Un (1) deslizador doble.
- Un (1) deslizador sencillo.
- Un (1) escalador plástico.
- Un (1) deslizador curvo.
- Una (1) malla de escalada.

Los materiales plásticos deberán ser nuevos, resistentes y adecuados para el uso recreativo infantil y para las condiciones ambientales del lugar de instalación.

Los elementos deberán presentar superficies uniformes, sin fisuras, fracturas, deformaciones, bordes cortantes, puntas, rebabas o cualquier otra condición que pueda representar riesgo para los usuarios.

Los elementos metálicos, sistemas de soporte, fijaciones, anclajes y demás componentes que hagan parte del conjunto deberán presentar adecuada resistencia y protección frente a la corrosión y las condiciones de exposición ambiental.

Los elementos de fijación y anclaje deberán ser compatibles con el sistema suministrado y deberán garantizar la estabilidad del conjunto.

El parque infantil deberá suministrarse completo, con todos los componentes y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

5.2.9. Materiales para letrero "PAZ"

El aviso con las letras **"PAZ"** deberá fabricarse en **lámina cold rolled calibre 18**, de acuerdo con el diseño establecido.

La lámina deberá ser nueva, uniforme y encontrarse libre de deformaciones, corrosión, perforaciones o defectos que afecten su resistencia o acabado.

La pintura electrostática deberá presentar adecuada adherencia, uniformidad y resistencia frente a las condiciones de exposición ambiental.

Los elementos de fijación deberán ser resistentes y adecuados para garantizar la estabilidad del aviso una vez instalado.

El conjunto deberá quedar correctamente alineado, nivelado y fijado, sin bordes cortantes, puntas o elementos sobresalientes que puedan generar riesgos para los usuarios.

5.2.10. Materiales para mobiliario urbano

Las canecas M-120 tipo IDU en acero inoxidable deberán ser nuevas, resistentes y adecuadas para su utilización en espacios exteriores.

Los elementos deberán presentar superficies uniformes, sin bordes cortantes, deformaciones, defectos de fabricación o condiciones que puedan afectar su funcionamiento o seguridad.

Las bancas tipo IDU M-30 deberán ser en concreto reforzado y contar con espaldar en acero inoxidable 304 microperforado, de acuerdo con las características establecidas para el proyecto.

El concreto deberá presentar adecuada resistencia, acabado y durabilidad, mientras que los componentes metálicos deberán encontrarse libres de corrosión, deformaciones o defectos.

Las bancas y canecas deberán contar con los sistemas de fijación o anclaje necesarios para garantizar su estabilidad y permanencia en el lugar de instalación.

5.2.11. Almacenamiento, transporte y control de materiales

El contratista deberá garantizar el adecuado transporte, almacenamiento, protección y manejo de todos los materiales utilizados en la obra, evitando su deterioro, contaminación, humedad, deformación o pérdida de sus propiedades.

Los materiales deberán almacenarse de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes y en condiciones que permitan preservar sus características hasta el momento de su utilización.

El cemento, agregados, acero, malla electrosoldada, cerámicas, elementos plásticos, componentes metálicos y demás materiales deberán permanecer protegidos de condiciones que puedan afectar su calidad.

Los productos que requieran condiciones especiales de almacenamiento deberán conservarse de acuerdo con las fichas técnicas y recomendaciones del fabricante.

Todos los materiales estarán sujetos a la revisión y aprobación de la supervisión. La Entidad podrá rechazar aquellos materiales que presenten defectos, deterioro, características diferentes a las especificadas o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, debiendo el contratista proceder a su reemplazo sin costo adicional para la Entidad.

En consecuencia, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales permitirá garantizar la adecuada ejecución de las actividades de construcción del parque infantil, asegurando condiciones apropiadas de calidad, resistencia, seguridad, durabilidad y funcionalidad para las obras civiles, el equipamiento recreativo y el mobiliario urbano contemplados dentro del proyecto.

5.2.12. Pruebas y ensayos

Con el fin de garantizar la calidad, resistencia, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA"**. el contratista deberá realizar las verificaciones. ensayos y pruebas que resulten necesarias sobre los materiales y actividades ejecutadas, de acuerdo con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), reglamentos técnicos aplicables, especificaciones del proyecto y recomendaciones de los fabricantes de los productos utilizados.

Todos los costos asociados a la toma de muestras, transporte, ensayos de laboratorio, pruebas, verificaciones y presentación de resultados que sean requeridos para el adecuado control de calidad estarán a cargo del contratista, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

5.2.13. Verificación de materiales y elementos de concreto

Los materiales utilizados para la elaboración del concreto ciclópeo, concreto de la placa de contrapiso y sardineles deberán contar, cuando corresponda, con fichas técnicas, certificados de calidad y documentación que permita verificar sus caracteristicas.

Durante la ejecución se verificará la correcta preparación, colocación y compactación del concreto, así como las dimensiones, niveles, alineamiento y acabado de los elementos construidos.

Cuando contractualmente corresponda realizar ensayos de resistencia, estos deberán efectuarse mediante la toma de muestras y elaboración de especímenes de acuerdo con las normas técnicas aplicables.

Los resultados deberán permitir verificar el cumplimiento de las resistencias especificadas para los concretos utilizados.

En caso de presentarse resultados que no cumplan con las especificaciones establecidas, el contratista deberá realizar las verificaciones y acciones correctivas que determine la supervisión, sin costo adicional para la Entidad.

5.2.14. Control de calidad de rellenos y conformación del terreno

Durante la ejecución de los rellenos se verificará que los materiales utilizados correspondan a los establecidos en las especificaciones y que se encuentren libres de materiales inadecuados.

Se verificará la correcta extensión, nivelación y compactación del recebo y de los materiales de relleno, así como los niveles y condiciones finales de las superficies.
La supervisión podrá solicitar las verificaciones o ensayos necesarios para comprobar las condiciones de compactación cuando estos resulten técnicamente requeridos de acuerdo con las caracteristicas de la obra.
Las áreas que no presenten condiciones adecuadas deberán ser corregidas por el contratista antes de continuar con las actividades posteriores.

5.2.15. 3. Verificación de malla electrosoldada y elementos de acero

La malla electrosoldada deberá ser inspeccionada antes de su instalación, verificando sus caracteristicas, estado fisico, dimensiones y resistencia especificada.

Durante la ejecución se verificará que la malla se encuentre correctamente ubicada, fijada y con los recubrimientos correspondientes.

No se aceptarán elementos con deterioro, deformaciones o condiciones que puedan afectar su comportamiento estructural.

5.2.16. Verificación de acabados en cerámica

Se verificará que las piezas de cerámica correspondan a las características establecidas y que se encuentren en buen estado antes de su instalación.
Durante la ejecución se controlará la correcta preparación de la superficie, aplicación del adhesivo, alineación, nivelación y disposición de las piezas.
La supervisión realizará inspecciones visuales sobre la adherencia, uniformidad, continuidad y acabado final.
No se aceptarán piezas sueltas, fracturadas, fisuradas, desniveladas o con defectos que afecten la calidad y presentación de los trabajos.

5.2.17. Verificación del parque infantil

El parque infantil deberá ser inspeccionado antes, durante y después de su instalación, verificando que el suministro corresponda a las caracteristicas establecidas dentro del alcance contractual.

Se verificará que el conjunto incluya los componentes establecidos: tobogán, deslizador doble, deslizador sencillo, escalador plástico, deslizador curvo y malla de escalada.

Se comprobará que los elementos se encuentren correctamente ensamblados, fijados y anclados, verificando la estabilidad general del conjunto.

La supervisión verificará que no existan piezas sueltas, bordes cortantes, puntas, rebabas, elementos sobresalientes, deformaciones u otras condiciones que puedan representar riesgos para los usuarios.

Asimismo, se verificará que las superficies y componentes del parque se encuentren en buen estado y que el conjunto presente condiciones adecuadas para su utilización.

Cuando corresponda, el contratista deberá presentar fichas técnicas, manuales de instalación, recomendaciones de mantenimiento, certificados de calidad o documentación del fabricante que permita verificar las caracteristicas del equipamiento suministrado.

5.2.18. Verificación del letrero y elementos metálicos

El aviso con las letras "PAZ" será objeto de inspección, verificando las caracteristicas de la lámina, dimensiones, calidad del acabado y sistema de fijación.

Se verificará que la pintura electrostática presente adecuada uniformidad y adherencia y que los elementos se encuentren correctamente instalados.

No se aceptarán elementos con bordes cortantes, deformaciones, corrosión o defectos que afecten su presentación o seguridad.

5.2.19. Verificación del mobiliario urbano

Las canecas y bancas deberán ser inspeccionadas antes de su instalación, verificando sus caracteristicas, dimensiones, materiales y estado físico.

Durante la instalación se verificará que los elementos queden correctamente ubicados, nivelados, estables y fijados.

Las bancas deberán presentar condiciones adecuadas de estabilidad, acabado y resistencia para el uso previsto.

Las canecas deberán quedar correctamente instaladas y dispuestas de manera que permitan su utilización y faciliten las labores de mantenimiento del parque.

5.2.20. Control de calidad durante la ejecución

La supervisión realizará controles periódicos durante la ejecución de las actividades, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, dimensiones, niveles, materiales, procedimientos constructivos, calidad de los acabados y correcta instalación de los elementos.

El contratista deberá suministrar oportunamente la información técnica, fichas, certificados, resultados de ensayos y demás documentos que sean requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Cualquier actividad, material o elemento que no cumpla con las especificaciones deberá ser corregido, reemplazado o reconstruido por el contratista, según corresponda, sin generar costos adicionales para la Entidad.

En conjunto, las verificaciones, pruebas y controles establecidos permitirán garantizar que las actividades de construcción del parque infantil se ejecuten bajo criterios de calidad, seguridad, estabilidad, durabilidad y funcionalidad, asegurando que las obras civiles, el equipamiento recreativo, el mobiliario urbano y los demás elementos contemplados dentro del proyecto se encuentren en condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad de la Inspección de Tres Matas.

5.3. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la adecuada ejecución del contrato de obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA", la Entidad Estatal pondrá a disposición del contratista adjudicatario los documentos e insumos técnicos necesarios que permitan el desarrollo adecuado de las actividades constructivas, en concordancia con el alcance, las características y las condiciones del proyecto.

En este sentido, la Entidad hará entrega de los siguientes documentos:

· Estudios previos del proyecto, los cuales contienen la justificación de la necesidad, el alcance, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y demás condiciones que rigen el proceso de contratación.

· Esquemas técnicos y de intervención, que servirán como guía para la ejecución de las actividades relacionadas con la preparación del terreno, excavaciones, cimentación, construcción de elementos en concreto, instalación del parque infantil, instalación del mobiliario urbano y demás componentes contemplados dentro del alcance del proyecto.

· Memorias y documentos técnicos complementarios, en los cuales se describen las actividades a ejecutar, cantidades de obra, características de los materiales y lineamientos generales para la construcción e instalación de los diferentes elementos que conforman el parque infantil.

Se deja expresa constancia de que, para el presente proyecto, la Entidad entregará los estudios previos y esquemas de intervención, los cuales constituyen los principales insumos técnicos para la ejecución del contrato.

El contratista deberá revisar detalladamente la información suministrada por la Entidad y será responsable de su correcta interpretación y aplicación durante la ejecución del contrato. En caso de identificar inconsistencias, vacíos o necesidad de ajustes técnicos, deberá informarlo oportunamente a la supervisión para su respectivo análisis y aprobación.

En todo caso, la ejecución de las actividades deberá ceñirse a los documentos entregados por la Entidad, así como a las especificaciones técnicas del proceso, presupuesto, planos, esquemas y demás documentos que hagan parte integral del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que puedan ser aprobadas por la supervisión y la Entidad en el marco de las condiciones contractuales aplicables.

5.4. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA", la Entidad ha identificado la aplicabilidad de directrices y criterios técnicos relacionados con el tipo de infraestructura objeto de construcción, correspondiente a un espacio destinado principalmente al desarrollo de actividades recreativas, lúdicas, de integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre.

En este sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad técnica vigente aplicable en Colombia, así como a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, las recomendaciones de los fabricantes de los materiales, equipos y elementos utilizados y las disposiciones relacionadas con seguridad, calidad, protección ambiental y adecuada ejecución de las obras.

5.4.1. Normativa técnica aplicable al parque infantil

Las actividades de construcción deberán ejecutarse considerando las condiciones de uso, seguridad, estabilidad y funcionalidad propias de un espacio recreativo destinado principalmente a la población infantil.

Las obras de preparación del terreno, excavación, relleno, cimentación, construcción de elementos en concreto y acabados deberán ejecutarse de acuerdo con las dimensiones, niveles, características y condiciones establecidas en los documentos técnicos del proyecto.

Los materiales y sistemas utilizados deberán ser apropiados para el uso previsto y presentar características adecuadas de resistencia, durabilidad y comportamiento frente a las condiciones ambientales y de utilización propias de la Inspección de Tres Matas.

El parque infantil, mobiliario urbano y demás elementos instalados deberán disponerse y fijarse adecuadamente, garantizando condiciones apropiadas de estabilidad y seguridad para los usuarios.

5.4.2. Normativa estructural y elementos de concreto

Las actividades relacionadas con la ejecución del concreto ciclópeo de 2.000 psi, placa de contrapiso en concreto de 21,0 MPa (3.000 psi), malla electrosoldada y sardineles en concreto in situ deberán ejecutarse aplicando criterios técnicos de estabilidad, resistencia, durabilidad y adecuada conformación.

Los materiales utilizados en la elaboración de los concretos deberán ser nuevos y cumplir con las características de calidad y resistencia establecidas para cada elemento.

La placa de contrapiso deberá ejecutarse con el espesor establecido de 0,08 m y contará con el refuerzo mediante malla electrosoldada previsto dentro del alcance contractual.

Los sardineles deberán ejecutarse de acuerdo con las dimensiones establecidas de 0,20 x 0,45 m, garantizando su adecuada alineación, nivelación, estabilidad y acabado.

Cuando resulte aplicable, deberán observarse las disposiciones de la NSR-10 y las Normas Técnicas Colombianas relacionadas con materiales, concreto, acero, elementos constructivos y condiciones de seguridad.

5.4.3. Requisitos técnicos para la preparación y conformación del terreno

Las actividades de localización, replanteo, descapote, excavación y relleno deberán ejecutarse de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del proyecto.

El área destinada al parque deberá ser previamente preparada, retirando material vegetal, residuos y demás elementos que puedan interferir con la construcción.

Los materiales tipo recebo y arena empleados para los rellenos deberán ser adecuados para el uso previsto y deberán colocarse y conformarse de manera que permitan obtener superficies estables, uniformes y con los niveles requeridos.

Las excavaciones deberán ejecutarse respetando las dimensiones y profundidades establecidas, evitando sobreexcavaciones y garantizando condiciones adecuadas de seguridad durante el desarrollo de los trabajos.

5.4.4. Requisitos técnicos para acabados

La instalación de la cerámica de pared en porcelanato, contemplada dentro del proyecto, deberá realizarse sobre superficies previamente preparadas, limpias, estables y adecuadas para recibir el revestimiento.

Las piezas deberán instalarse respetando los niveles, alineamientos, juntas y demás condiciones requeridas para obtener una superficie uniforme y correctamente terminada.

Los materiales utilizados para la instalación deberán ser compatibles entre sí y adecuados para las condiciones de exposición del área.

El acabado final deberá presentar adecuada adherencia y uniformidad, sin piezas sueltas, fracturas, fisuras, desniveles o defectos visibles que puedan afectar su funcionalidad o presentación.

5.4.5. Requisitos técnicos para el parque infantil

El equipamiento recreativo deberá corresponder al parque infantil tipo carnaval, con dimensiones aproximadas de 7,50 m de longitud, 3,00 m de ancho y 3,20 m de altura, elaborado en polietileno de baja densidad, de acuerdo con las características establecidas dentro del alcance contractual.

El conjunto deberá incluir:

Un (1) tobogán.
Un (1) deslizador doble.
Un (1) deslizador sencillo.
Un (1) escalador plástico.
Un (1) deslizador curvo.
Una (1) malla de escalada.

El contratista deberá garantizar que el equipamiento suministrado corresponda a las características especificadas y sea entregado completo, incluyendo los componentes, accesorios, sistemas de fijación y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Los elementos deberán presentar condiciones adecuadas de resistencia, estabilidad y durabilidad frente al uso previsto y las condiciones ambientales del lugar.

La instalación deberá garantizar que los diferentes componentes queden correctamente ensamblados, nivelados, fijados y anclados, evitando desplazamientos, movimientos, piezas sueltas, bordes cortantes, puntas, rebabas o cualquier otra condición que pueda representar un riesgo para los usuarios.

El contratista deberá atender las recomendaciones y especificaciones de instalación suministradas por el fabricante del equipamiento.

5.4.6. Requisitos técnicos para letrero y elementos metálicos

El proyecto contempla la fabricación e instalación de un aviso con las letras "PAZ", elaborado en lámina cold rolled calibre 18, de acuerdo con el diseño establecido.

La fabricación deberá garantizar la correcta conformación de las letras, estabilidad del conjunto y calidad de los acabados.

La pintura electrostática deberá presentar características adecuadas de adherencia, uniformidad y resistencia frente a las condiciones de exposición ambiental.

Los sistemas de fijación deberán garantizar la estabilidad del elemento y deberán evitar la presencia de puntas, bordes cortantes o elementos sobresalientes que puedan representar riesgos para los usuarios.

5.4.7. Requisitos técnicos para mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano contemplados dentro del proyecto deberán ser nuevos, resistentes y adecuados para su instalación en espacios exteriores.

Las dos (2) canecas M-120 tipo IDU en acero inoxidable deberán quedar correctamente instaladas, fijadas y ubicadas en las áreas destinadas para tal fin, permitiendo su utilización y facilitando las labores de limpieza y mantenimiento del parque.

Las cuatro (4) bancas tipo IDU M-30 en concreto reforzado, con espaldar en acero inoxidable 304 microperforado, deberán instalarse garantizando estabilidad, nivelación y adecuada fijación.

Los elementos deberán presentar superficies adecuadamente terminadas, sin bordes cortantes, puntas, deformaciones u otras condiciones que puedan representar riesgos para los usuarios.

5.4.8. Normativa ambiental y manejo de residuos

El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable a la ejecución de las obras, especialmente en lo relacionado con el manejo, almacenamiento, transporte y disposición de los residuos generados durante las actividades de descapote, excavación, construcción, instalación y demás labores.

Los residuos de construcción deberán manejarse de manera adecuada, evitando su disposición en zonas no autorizadas, cuerpos de agua, vías, áreas verdes o espacios diferentes a los establecidos para su disposición.

Los materiales sobrantes, empaques y demás residuos generados deberán ser recolectados y retirados oportunamente, evitando la acumulación de elementos que puedan afectar las condiciones de seguridad, limpieza y funcionamiento del parque.

Asimismo, deberán adoptarse medidas para evitar la contaminación del entorno y el deterioro de las áreas que no sean objeto de intervención.

5.4.9. Seguridad y salud en el trabajo

El contratista deberá implementar y mantener las medidas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

El personal deberá contar con los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con las actividades desarrolladas, especialmente durante las labores de descapote, excavación, manipulación de materiales, preparación y colocación de concreto, instalación del parque infantil, montaje de elementos metálicos y demás actividades que impliquen riesgos específicos.

Durante la ejecución de las obras deberán implementarse medidas de señalización, aislamiento y control de las áreas de trabajo, teniendo en cuenta que el proyecto se desarrolla en un espacio destinado al uso comunitario.

De manera particular, durante las actividades de instalación y montaje del parque infantil deberán adoptarse medidas para restringir el acceso de niños y personas ajenas a la obra mientras existan actividades constructivas o elementos que no se encuentren completamente instalados y asegurados.

5.4.10. Control técnico y calidad de las intervenciones

La supervisión verificará durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, los procedimientos constructivos, las dimensiones, niveles, alineamientos y condiciones finales de las actividades ejecutadas.

El contratista deberá atender las observaciones realizadas por la supervisión y efectuar las correcciones necesarias cuando se evidencien deficiencias en la calidad, estabilidad, acabado o funcionamiento de los elementos construidos o instalados.

En el caso del parque infantil, se verificará especialmente que todos sus componentes se encuentren completos, correctamente ensamblados, fijados y estables, y que no presenten condiciones que puedan representar riesgos para los usuarios.

Asimismo, se verificará la correcta instalación y estabilidad del mobiliario urbano, el letrero, los sardineles, la placa de contrapiso y demás elementos contemplados dentro del alcance contractual.

En consecuencia, el cumplimiento de las presentes notas técnicas permitirá garantizar que las actividades de construcción del parque infantil se desarrollen bajo criterios de calidad, seguridad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad, contribuyendo a la consolidación de un espacio recreativo adecuado para los niños, niñas y la comunidad de la Inspección de Tres Matas, zona rural del municipio de Cumaribo – Vichada.

La ejecución integral del proyecto permitirá disponer de un espacio destinado al juego, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo la infraestructura recreativa de la zona rural del municipio.

5.5. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA", el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que las actividades de obra se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad técnica y ambiental, procurando el uso eficiente y adecuado de los materiales, la conservación de las áreas circundantes, la prevención y mitigación de impactos y el manejo responsable de los residuos generados durante la ejecución del proyecto.

En este sentido, dentro de los informes periódicos de ejecución deberá dejarse constancia sobre los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de las medidas técnico-ambientales

Se deberá informar sobre el cumplimiento de las medidas y obligaciones ambientales aplicables a la ejecución del contrato, indicando, cuando sea pertinente, los avances o indicadores relacionados con el manejo de

residuos, limpieza y conservación del área de intervención, almacenamiento de materiales, control de impactos y protección del entorno.

Las actividades deberán desarrollarse procurando minimizar las afectaciones sobre las áreas que no sean objeto de intervención y evitando prácticas que puedan generar contaminación del suelo, fuentes de agua, zonas verdes o espacios de uso comunitario.

2. Programación y ejecución de las actividades

Los informes periódicos deberán presentar el seguimiento de las actividades programadas frente a las actividades efectivamente ejecutadas, indicando los avances alcanzados y justificando las posibles diferencias o retrasos que se presenten durante la ejecución de las actividades que puedan tener incidencia sobre el manejo ambiental, la limpieza, la disposición de materiales y residuos y demás obligaciones asociadas.

El contratista deberá procurar una adecuada coordinación de las actividades de obra, evitando acumulaciones innecesarias de materiales, residuos o elementos que puedan afectar el entorno o interferir con el desarrollo normal del proyecto.

3. Manejo de residuos de construcción

El contratista deberá garantizar el adecuado manejo, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición de los residuos generados durante las actividades de descapote, excavación, construcción de elementos en concreto, instalación del parque infantil, instalación del mobiliario y demás actividades propias de la obra.

Los residuos de construcción deberán mantenerse organizados y separados de acuerdo con sus características, evitando su disposición sobre vías, áreas verdes, cuerpos de agua, zonas de circulación o lugares no autorizados.

Cuando aplique, deberán conservarse los comprobantes, certificados, registros o demás documentos que permitan acreditar la entrega y disposición adecuada de los residuos en los sitios autorizados.

4. Manejo y almacenamiento de materiales

Deberá garantizarse el adecuado almacenamiento de cemento, agregados, recebo, arena, acero, malla electrosoldada, cerámicas, elementos del parque infantil, elementos metálicos, pinturas, adhesivos y demás insumos utilizados durante la ejecución del proyecto.

Los materiales deberán almacenarse de manera organizada y protegida, evitando su contaminación, deterioro, pérdida de propiedades o afectación por condiciones ambientales.

Los productos que requieran condiciones especiales de almacenamiento deberán conservarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad, cuando estas sean aplicables.

5. Uso eficiente de materiales y recursos

Durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá procurar el uso racional de los materiales y recursos requeridos para la construcción, evitando desperdicios y pérdidas innecesarias.

La preparación y utilización de concretos, morteros, materiales de relleno y demás insumos deberá realizarse de manera controlada, procurando utilizar únicamente las cantidades requeridas para cada actividad.

Asimismo, se deberán adoptar medidas para evitar el desperdicio innecesario de agua durante las actividades de construcción y limpieza, así como prevenir derrames o vertimientos inadecuados de materiales y productos utilizados en la obra.

6. Protección y limpieza del entorno

Durante la ejecución de las actividades, el contratista deberá mantener el área de trabajo organizada y limpia, evitando la acumulación de residuos, materiales, herramientas o elementos que puedan afectar las áreas circundantes.

Teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará en un espacio destinado al uso de la comunidad, deberán adoptarse medidas para delimitar y señalizar las áreas de trabajo, controlar el acceso durante las actividades constructivas y prevenir afectaciones a los usuarios, habitantes, niños, acompañantes y demás personas que puedan encontrarse en el sector.

Una vez culminadas las actividades, el contratista deberá realizar la limpieza general del área intervenida y retirar los materiales sobrantes, residuos y elementos utilizados temporalmente durante la ejecución de la obra.

7. Protección del suelo, vegetación y recursos naturales

Las actividades de construcción deberán limitarse al área prevista para la ejecución del proyecto, evitando intervenciones innecesarias sobre el suelo, vegetación o áreas circundantes.

Durante las actividades de descapote, excavación y conformación del terreno deberán adoptarse medidas para evitar afectaciones innecesarias a las áreas que no hagan parte de la intervención.

No se permitirá la disposición de residuos, sobrantes de concreto, combustibles, aceites, pinturas, productos químicos u otras sustancias contaminantes directamente sobre el suelo o en fuentes de agua.

En caso de presentarse derrames accidentales, el contratista deberá adoptar de manera inmediata las medidas de contención, limpieza y disposición correspondientes.

8. Seguridad y protección durante la ejecución

El contratista deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger a los trabajadores, usuarios, comunidad y terceros durante la ejecución de las actividades.

Se deberán utilizar los elementos de protección personal correspondientes y mantener debidamente señalizadas y delimitadas las áreas donde se desarrollen actividades que puedan representar riesgos.

De manera especial, durante el proceso de instalación y montaje del parque infantil, deberán implementarse medidas de aislamiento y control de acceso, evitando que niños, niñas y demás personas ingresen al área

mientras existan actividades de montaje, fijación, anclaje o elementos que aún no se encuentren instalados y asegurados.

9. Participación y vinculación de personal de la comunidad

Cuando las condiciones del proyecto y las necesidades de mano de obra lo permitan, el contratista podrá procurar la vinculación de personal de la comunidad local para el desarrollo de actividades compatibles con sus capacidades, experiencia y condiciones de trabajo.

En caso de realizarse vinculaciones de personal de la comunidad, el contratista deberá conservar los soportes correspondientes, tales como contratos, planillas, registros de personal u otros documentos que permitan acreditar dicha vinculación.

La vinculación de personal deberá realizarse bajo las condiciones laborales y de seguridad social que resulten aplicables, sin que ello implique alterar las condiciones, obligaciones o responsabilidades establecidas dentro del contrato.

10. Soportes y evidencias de cumplimiento

El contratista deberá presentar dentro de los informes periódicos y al finalizar la ejecución del contrato los documentos, registros, certificaciones, fotografías, fichas técnicas, comprobantes de disposición de residuos y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones técnico-ambientales establecidas para el proyecto.

La supervisión podrá solicitar información adicional cuando considere necesario verificar el cumplimiento de las medidas establecidas o cuando se requiera acreditar el adecuado manejo de materiales, residuos y áreas intervenidas.

En consecuencia, la aplicación de estas medidas permitirá que las actividades de construcción del parque infantil en la Inspección de Tres Matas se desarrollen de manera organizada, segura y ambientalmente responsable, procurando minimizar los impactos asociados a la ejecución de las obras, optimizar el uso de los recursos y materiales, mantener adecuadamente las áreas intervenidas y contribuir a la conservación del entorno.

De esta manera, la ejecución del proyecto deberá propender por la consolidación de un espacio recreativo funcional y seguro, procurando que su construcción se realice bajo criterios de sostenibilidad, prevención de impactos, adecuada gestión de residuos y protección del entorno de la comunidad beneficiaria.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo

cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matricula profesional se puede suplir con lo regulado en el articulo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (fisicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia especifica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de obra arquitecto o ingeniero civil.

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Arquitecto o ingeniero civil. Dedicación del 100%	Tres (03) años de experiencia general como profesional.	Un (01) año de experiencia especifica en construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de parques y/o espacio público y/o alamedas

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No aplica este numeral teniendo en cuenta que no se implementara maquinaria y/o equipo de complejidad.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoria o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales, igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoria o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

La Entidad ha evaluado las condiciones particulares del proyecto y, teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en un espacio destinado a la construcción de un parque infantil en la Inspección de Tres Matas, zona rural del municipio de Cumaribo, el contratista deberá analizar previamente las condiciones del área de intervención y su entorno, determinando la necesidad de implementar obras provisionales y medidas de manejo que permitan garantizar la seguridad. organización y adecuada ejecución de los trabajos.

Cuando sean necesarias, se deberán implementar medidas tales como cerramientos temporales, señalización preventiva, aislamiento de las áreas intervenidas, control de acceso, zonas para almacenamiento y acopio de materiales, así como las demás medidas requeridas para proteger a los trabajadores, habitantes, usuarios futuros del parque y terceros que puedan encontrarse en las proximidades del área de intervención.

El contratista deberá prestar especial atención a los riesgos asociados a las actividades de limpieza y preparación del terreno, descapote, excavaciones manuales, conformación y relleno del terreno, construcción de elementos en concreto, instalación de malla electrosoldada, ejecución de sardineles, instalación de acabados, montaje e instalación del parque infantil, instalación de elementos metálicos, mobiliario urbano y demás actividades contempladas dentro del alcance del proyecto.

En consecuencia, será responsabilidad del contratista adoptar las medidas técnicas, preventivas y de seguridad necesarias para garantizar la protección de los trabajadores, la comunidad y terceros, así como de las áreas e infraestructura existentes, procurando mantener condiciones adecuadas de orden y seguridad durante toda la ejecución del proyecto.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad Estatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, ha verificado la necesidad de permisos, licencias o autorizaciones requeridas para la ejecución del presente contrato de obra, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE TRES MATAS, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA".

De acuerdo con el alcance del proyecto, las actividades a ejecutar corresponden principalmente a la construcción de un espacio destinado a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad, incluyendo actividades preliminares de localización y replanteo, descapote, conformación y adecuación del terreno, excavaciones, ejecución de rellenos, construcción de elementos de cimentación y concreto, instalación de acabados, suministro e instalación del equipamiento del parque infantil, colocación de elementos de identificación, así como la instalación de mobiliario urbano.

Las intervenciones previstas corresponden a la construcción de una infraestructura recreativa nueva, por lo cual la Entidad deberá verificar, de acuerdo con las condiciones particulares del predio, su localización, uso del suelo, características del área de intervención y alcance de las obras, la procedencia de las licencias, permisos o autorizaciones que resulten aplicables.

En este sentido, de acuerdo con la naturaleza y alcance de las actividades previstas, la Entidad verificará la procedencia de las licencias, permisos o autorizaciones requeridas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y demás normativa vigente aplicable al proyecto.

Las obras serán ejecutadas por la Entidad Territorial en el marco de sus competencias y estarán destinadas a la construcción de un espacio público de carácter recreativo para el uso y disfrute de la comunidad de la Inspección de Tres Matas, contribuyendo a la generación de espacios adecuados para la recreación infantil, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre.

En consecuencia, la ejecución del contrato deberá adelantarse atendiendo las disposiciones urbanísticas, técnicas, ambientales y de seguridad aplicables, así como las autorizaciones que, de acuerdo con las características del predio y la naturaleza específica de las actividades previstas, llegaren a ser requeridas por las autoridades competentes.

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos de construcción y demolición cuando haya lugar, protección ambiental, manejo y disposición de materiales, seguridad durante las actividades de excavación y construcción, instalación y montaje del equipamiento infantil, así como las demás disposiciones aplicables durante la ejecución de las obras.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La Entidad ha verificado la aplicabilidad de directrices técnicas particulares asociadas al tipo de infraestructura objeto del presente proceso, correspondiente a la construcción de un parque infantil en la Inspección de Tres Matas, zona rural del municipio de Cumaribo – Vichada. En consecuencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las normas, lineamientos y especificaciones técnicas vigentes aplicables a las actividades de construcción previstas en el proyecto.

1. Lineamientos para parques infantiles

Las actividades deberán orientarse a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, estabilidad, resistencia y durabilidad para el uso recreativo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad, especialmente de la población infantil.

El equipamiento del parque infantil deberá ser suministrado e instalado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proyecto y las recomendaciones del fabricante, garantizando su correcta fijación, estabilidad y funcionamiento. Los elementos deberán quedar adecuadamente ensamblados y libres de condiciones que puedan representar riesgos para los usuarios.

La distribución e instalación de los elementos que conforman el parque deberá realizarse de manera organizada, procurando que las áreas de circulación y uso se mantengan libres de obstáculos y que los diferentes componentes queden correctamente integrados al espacio construido.

2. Especificaciones generales de construcción

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, las recomendaciones de los fabricantes y las Normas Técnicas Colombianas que resulten aplicables a los materiales, elementos y actividades contempladas en el proyecto.

Los procedimientos constructivos deberán ejecutarse bajo criterios de calidad y buenas prácticas de construcción, garantizando la adecuada localización y replanteo, preparación y conformación del terreno, ejecución de excavaciones y rellenos, construcción de elementos de concreto, instalación de malla electrosoldada, ejecución de sardineles, colocación de acabados y montaje del equipamiento del parque infantil.

Los materiales utilizados deberán corresponder a las características y condiciones establecidas en las especificaciones del proyecto, garantizando su adecuada instalación, terminación, resistencia y comportamiento durante la vida útil de las obras.

3. Seguridad y protección de los usuarios

Teniendo en cuenta que el proyecto está destinado a la construcción de un espacio recreativo para la comunidad, deberán adoptarse las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, habitantes, usuarios y terceros durante la ejecución de las obras.

Durante la construcción, las áreas intervenidas deberán mantenerse debidamente señalizadas, delimitadas y, cuando sea necesario, aisladas, evitando el ingreso de personas no autorizadas a las zonas donde se desarrollen excavaciones, fundición de concretos, instalación de estructuras o montaje del equipamiento infantil.

Los elementos que conformen el parque infantil, así como los componentes metálicos, estructuras, sardineles, mobiliario y demás elementos instalados, deberán quedar libres de bordes cortantes, puntas, rebabas, elementos sobresalientes o cualquier otra condición que pueda generar accidentes durante su utilización.

El contratista deberá prestar especial atención a la correcta fijación y estabilidad de los juegos infantiles, garantizando que los elementos queden adecuadamente instalados y que no presenten movimientos, desprendimientos o condiciones que comprometan la seguridad de los usuarios.

4. Cimentaciones, elementos de concreto y estructura

Las actividades relacionadas con la construcción de cimentaciones, concreto ciclópeo, placa de contrapiso, malla electrosoldada y sardineles deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales y condiciones establecidas para el proyecto.

La preparación, colocación, compactación y terminación de los concretos deberá realizarse bajo procedimientos adecuados, procurando garantizar la resistencia, estabilidad y durabilidad de los elementos construidos.

Las superficies y elementos construidos deberán presentar condiciones adecuadas de nivelación, alineamiento, acabado y estabilidad, evitando irregularidades o defectos que puedan afectar la funcionalidad y seguridad del parque infantil.

5. Equipamiento del parque infantil

El suministro e instalación del parque infantil deberá realizarse de acuerdo con las características y componentes establecidos en el presupuesto y las especificaciones del proyecto.

El contratista deberá garantizar que los elementos sean transportados, almacenados, ensamblados e instalados adecuadamente, evitando daños, deformaciones o deterioros durante las diferentes etapas de ejecución.

Una vez instalado el equipamiento, deberá verificarse su correcta fijación, estabilidad, funcionamiento y estado general, así como la adecuada terminación de sus componentes y conexiones.

Las actividades de montaje deberán ejecutarse atendiendo las recomendaciones técnicas del fabricante y las condiciones particulares del sitio de instalación.

6. Acabados, elementos de identificación y mobiliario urbano

Los acabados contemplados en el proyecto deberán ejecutarse garantizando una adecuada terminación, adherencia, nivelación, limpieza y durabilidad, de acuerdo con las características de los materiales especificados.

El elemento de identificación del parque y los componentes metálicos deberán ser instalados de manera estable y segura, procurando una adecuada integración con el espacio construido y una correcta terminación de sus superficies.

Las canecas y bancas contempladas dentro del proyecto deberán quedar correctamente instaladas, firmes y ubicadas de acuerdo con la distribución prevista, garantizando condiciones apropiadas para su utilización por parte de la comunidad.

7. Protección ambiental y manejo del espacio intervenido

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones innecesarias al entorno y a las áreas que no sean objeto de intervención.

Deberá garantizarse el adecuado manejo, recolección, almacenamiento temporal y disposición de los residuos generados durante las actividades de descapote, excavación, construcción, instalación y demás trabajos propios de la obra, evitando su acumulación o disposición inadecuada.

Asimismo, deberán adoptarse medidas para prevenir afectaciones al suelo, vegetación, zonas circundantes y demás elementos del entorno durante la ejecución de las actividades.

En consecuencia, el cumplimiento de estas directrices permitirá que la construcción del parque infantil se ejecute bajo criterios de calidad, seguridad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad, garantizando condiciones apropiadas para la recreación, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad de la Inspección de Tres Matas. zona rural del municipio de Cumaribo – Vichada.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se incluirán documentos técnicos adicionales.

En constancia, se firma en Cumaribo, a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

Aprobó: _____
JONATHAN FERNEY MORALES HERRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó: _____
HAROL EDUARDO CRUZ TORRES
Profesional universitario de obras públicas.

Proyectó y Revisó: ARQ SERGIO ELIAS GARCIA NIÑO.
Profesional de apoyo spim